



DIRECCIÓN DE
**INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**

BASES → 2023



DICYT Semilla

Fondo concursable USACH



FACULTAD DE
**ARQUITECTURA
Y AMBIENTE CONSTRUIDO**





I. ANTECEDENTES

El concurso DICYT Semilla es una convocatoria que tiene como objetivo fomentar un escalamiento de acciones de investigación que permitan consolidar ideas, proyectos y equipos de investigación que contribuyan al posicionamiento de las diferentes Facultades y Departamentos que componen la Universidad de Santiago de Chile, a nivel nacional e internacional.

La Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICYT), respondiendo a su compromiso de promoción de la labor investigativa y acompañamiento de investigadoras e investigadores propone, a través de esta convocatoria, fomentar el desarrollo de una comunidad investigadora robusta y consolidada en todas las áreas del conocimiento que componen la Universidad de Santiago de Chile.

En su versión 2023, DICYT Semilla está orientado a dar continuidad al trabajo realizado en los últimos años en el área de investigación de la **Facultad de Arquitectura y Ambiente Construido**, permitiendo el desarrollo de ideas y propuestas que, posteriormente, puedan ser presentadas a fondos externos de financiamiento.

Se busca igualmente fortalecer una cultura de investigación que promueva el sello de la unidad que, desde la técnica del diseño en su dimensión social y pública, entregue insumos teóricos y prácticos al pregrado y postgrado de la Facultad y sus futuras investigaciones.



II. ASPECTOS GENERALES

La Facultad de Arquitectura y Ambiente Construido, a través de su área de investigación y de las líneas y laboratorios en funcionamiento en la unidad, busca incentivar una cultura de investigación en el marco del sello de la unidad.

2.1. Los lineamientos del presente concurso son los siguientes:

2.1.1 Promover la ejecución de proyectos de investigación en la Facultad de Arquitectura y Ambiente Construido, ligados al sello técnico, social y público.

2.1.2 Promover la ejecución de proyectos en las líneas de investigación actuales de la Facultad.

2.1.3 Promover la inserción de estudiantes de postgrado del Máster Integrado en Diseño Arquitectónico (MIDA) de la Facultad de Arquitectura y Ambiente Construido en el desarrollo de investigaciones aplicadas en el ámbito técnico y social.

2.1.4 Incentivar la incorporación temprana en la investigación a los alumnos de pregrado del último ciclo que cuenten con su licenciatura en arquitectura.

2.1.5 Incentivar la articulación entre docencia de pre y postgrado e investigación.

2.1.6 Dotar con recursos a proyectos y exploraciones originales en el corto plazo (máximo 24 meses), fortaleciendo el escalamiento hacia fondos externos de proyectos de investigación en la Facultad de Arquitectura y Ambiente Construido.

2.2. El proyecto tendrá una duración de dos (2) años, a contar de junio del año 2023.

2.3. Se debe solicitar, de manera simultánea a la postulación de este concurso, la evaluación ética de la propuesta, enviando una copia del proyecto al correo: comitedeetica@usach.cl, atendiendo los requerimientos que el Comité de Ética Institucional (CEI) haga. Los proyectos que sean aprobados por el Comité de la DICYT, sin contar aún con la aprobación del CEI, tendrán como plazo máximo para regularizar e iniciar el proyecto hasta el 31 de mayo del 2023. Sin la aprobación del Comité de Ética el proyecto no podrá ser iniciado.



III. RECURSOS ASIGNADOS

3.1. En la convocatoria 2023 se financiará un total de dos (2) propuestas. Cada proyecto adjudicado obtendrá un financiamiento anual de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) el que será otorgado en su totalidad por la DICYT. El proyecto podrá extenderse por un máximo de dos (2) años, obteniendo un financiamiento total de \$10.000.000 (diez millones de pesos).

3.2. La Facultad de Arquitectura y Ambiente Construido contempla el aporte de los siguientes recursos:

- Laboratorio Digital (software, equipamiento computacional y apoyo administrativo).
- Laboratorio Fábrica (software, instrumental, equipamiento y apoyo técnico).
- Centro de Documentación (recursos bibliográficos y apoyo administrativo).
- Se dará acceso a los softwares disponibles vinculados a los diferentes laboratorios y se prestará asistencia técnica y administrativa por parte del personal y equipo de dirección.

3.3. Los gastos que financia la DICYT son recursos definidos en los siguientes ítems y deben regirse de acuerdo con el Reglamento de Gastos DICYT (Disponibles en la web <https://dicyt.usach.cl/>):

- **Honorarios:** Profesor y/o profesora de jornada parcial USACH, estudiante MIDA, personal técnico y/o expertos. Las y los académicos que participan en el proyecto no pueden recibir remuneraciones.
- **Becas:** Alumnos o alumnas ayudantes de investigación (de pre y postgrado), tesis y memorias con matrícula vigente en la Universidad. Los montos máximos a pagar mensual son: Estudiantes de pregrado \$250.000.- y Postgrado \$400.000.-
- **Gastos en el ítem Bienes de Capital:** Corresponde a equipamiento de laboratorio, equipos computacionales y mobiliarios (inventariables). Estos gastos se deben realizar hasta el último día hábil del mes de octubre del primer año de ejecución del proyecto. Todo bien de capital debe estar incluido en la formulación del Proyecto y justificados. La adquisición de Tablet, iPad, proyector, notebooks o PC se aceptará solo una vez (no se acepta la compra de celulares). Todo equipo, software y recursos bibliográficos, quedará a disposición de la Facultad de Arquitectura y Ambiente Construido una vez finalizado el proyecto.
- **Pasajes y viáticos:** Deberán ser respaldados por la resolución del Cometido Funcionario o Intercambio Científico y Cultural. La compra de pasajes debe realizarse obligatoriamente a través de Mercado Público. Los gastos de traslado interno (al interior de las ciudades) no se consideran en el ítem de pasajes.
- **Otros Gastos:** Fungibles, tóner, reactivos, servicios, u otros productos no inventariables. El pago de inscripción a congresos o reuniones científicas debe tener estrecha relación con el proyecto adjudicado y deberá contar con la aceptación del trabajo a presentar. El pago de inscripción se realiza vía reembolso, previa autorización de DICYT.

3.4. Los recursos se asignan por año calendario en moneda nacional, para cada año de ejecución aprobado, y no son reajustables. Se podrá efectuar gastos con cargo al proyecto sólo a partir de la oficialización de la entrega de recursos. Los montos sin ejecutar/gastar no se transfieren al año siguiente de ejecución del proyecto, por lo tanto, no podrán ser traspasados ni rendidos/gastados en la etapa (año) siguiente. La liberación de los recursos para el segundo año estará sujeta a la aprobación del informe de actividades realizadas durante el primer año de ejecución de cada proyecto.

3.5. Si se constata que los recursos asignados al Investigador o Investigadora Responsable no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no cumplen con las obligaciones contractuales establecidas en las bases, se podrá poner término anticipado a la asignación de tales recursos.



IV. TIPO DE INVESTIGACIONES

4.1. Este concurso priorizará las propuestas vinculadas a las líneas de investigación de la Facultad de Arquitectura y Ambiente Construido, a saber:

- Energía y Ambiente,
- Calidad de Vida Urbana,
- Diseño Responsivo y Resiliente,
- Reciclaje y Revalorización (líneas de investigación de la unidad consultables en la web: <https://www.arquitectura.usach.cl/lineas-de-investigacion>).

4.2. Los proyectos podrán estar asociados a investigaciones y experimentaciones ligadas a la generación de nuevo conocimiento. Las investigaciones deberán tener relación con las materias presentes en la Facultad de Arquitectura y Ambiente Construido, en cuanto a fenomenología del espacio arquitectónico y/o urbano (soporte ambiental, estructural y funcional), estudios de campo o desarrollo de prototipos, que conlleven una mejora en el habitar de las personas y la calidad de los bienes públicos o comunales.

4.3. Se valorarán positivamente las propuestas que tengan un alto impacto y alcance, por ejemplo, investigación aplicada a casos de estudio locales, elaboración de prototipos, casos prácticos piloto, aportes a políticas públicas, etc. que se enmarquen en las líneas de investigación existentes, ligadas al sello técnico y social de la unidad.

4.4. Se valorarán positivamente los proyectos que incorporen en su formulación una mirada interdisciplinaria.

4.5. Se valorarán positivamente las investigaciones ligadas a ciclos de formación de la Facultad de Arquitectura y Ambiente Construido que apliquen, por ejemplo, determinadas temáticas a talleres y asignaturas teóricas, y que incluyan una participación de los estudiantes de pregrado y postgrado.

4.6. Las investigaciones pueden estar ligadas al ámbito productivo, transporte, espacio público, emergencia, energía, inmigración, y educacional, entre otras temáticas.

4.7. El concurso se centra en dos focos de aproximación complementarios.

4.7.1 La Investigación Aplicada (IAP) mediante el desarrollo de prototipos o la investigación acción (IAC) a través de estudios de campo.

4.7.2. La investigación de base teórica-técnica, que busca la generación de conocimiento dentro de las áreas disciplinares de la Facultad de Arquitectura y Ambiente Construido.

4.8. En ambos casos se valorará el potencial de articular plataformas intersectoriales e instituciones del territorio (administración, empresas, organizaciones de base) para la fundamentación e implementación de las propuestas, y para proyectar su futuro impacto.



V. ASPECTOS ESPECÍFICOS

- 5.1. Todo proyecto debe ser presentado por un Investigador o Investigadora Responsable Principal (en adelante IRP).
- 5.2. El IRP deberá poseer un contrato vigente con la Universidad igual o mayor a media jornada, en calidad de Académico. Los proyectos pueden tener un Co-Investigador o Co-Investigadora de jornada completa, media jornada o parcial.
- 5.3. El IRP deberá destinar un máximo de 8 horas semanales al proyecto, no pudiendo superar en todos los proyectos de investigación (internos y externos) las 22 horas en caso de profesores jornada completa y de 11 horas profesores media jornada.
- 5.4. Las investigaciones deberán ser originales, inéditas e interdisciplinarias, y no contar con otra fuente de financiamiento.



VI. EVALUACIÓN

6.1. La Comisión de Evaluación se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria si alguno o todos los proyectos no cumplieran con los requisitos solicitados.

6.2. Los proyectos serán evaluados por un comité de pares (Comité DICYT). Los criterios de evaluación serán los indicados en la tabla con una ponderación diferenciada y una calificación en una escala de 1 a 5, equivalente a:

- **EXCELENTE – 5 puntos:** La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
- **MUY BUENO – 4 puntos:** La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
- **BUENO – 3 puntos:** La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.
- **REGULAR – 2 puntos:** La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
- **DEFICIENTE – 1 punto:** La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
- **NO CALIFICA – 0 puntos:** La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Ponderación	Calificación
Experiencia académica y/o profesional (según objetivo proyecto)		5%	0-5 x %
Coherencia proyecto	Claridad propuesta	10%	0-5 x %
	Objetivos proyecto	10%	0-5 x %
	Metodología	10%	0-5 x %
	Resultados esperados	10%	0-5 x %
Viabilidad	Factibilidad técnica	10%	0-5 x %
	Plan de trabajo	10%	0-5 x %
Vinculación con otras Áreas del Conocimiento	Iniciativa interdisciplinar	10%	0-5 x %
Pertinencia a la Facultad de Arquitectura y Ambiente Construido	Vínculo con el sello de la unidad a través de líneas de investigación existentes.	15%	0-5 x %
Vínculo Investigación + Docencia	Incorporación de asignaturas de pre y postgrado de la carrera en la investigación, a través de ejercitaciones, u otras actividades propuestas.	10%	0-5 x %
TOTAL EVALUACIÓN		100%	5 puntos



VII. INFORMES DE ACTIVIDADES Y CIERRE DE PROYECTOS

- 7.1. Al término del primer año (31 de mayo del 2024), el IRP deberá presentar un Informe de Avance de Actividades. Sin la aprobación de este Informe, no se liberará el presupuesto para el segundo año de ejecución.
- 7.2. Al término del proyecto, en su segundo año, el Informe de Actividades Final debe cumplir:
- 7.2.1. Aceptación de al menos un artículo y la copia de un manuscrito enviado a una Revista WoS, Scopus o Erih Plus.
 - 7.2.2. Postulación de proyecto de investigación a financiamiento externo tales como FONDECYT, FONDART, Fondo del Patrimonio Cultural, CORFO, FONDEF, internacional concursable, entre otros.
 - 7.2.3. Deseable aceptación en congreso nacional/internacional.
 - 7.2.4. Deseable cápsula audiovisual para difusión en redes sociales.
- 7.3. La comisión de evaluación estará encargada de aprobar los informes de Avance y Final o en su defecto solicitar correcciones o reprobación del informe.
- 7.4. Las y los investigadores responsables de los proyectos que no aprueben el Informe Final se verán imposibilitados de postular a nuevos fondos internos de la VRIIC o Facultad de Arquitectura y Ambiente Construido hasta la regularización del cierre del proyecto.
- 7.5. Se exigirá respaldar la aceptación del artículo enviado como parte del proyecto con su respectivo código (citable en la Web of Science), y los correspondientes agradecimientos a la DICYT y a la Facultad de Arquitectura y Ambiente Construido, según formato exigido por los proyectos financiados por DICYT.
- 7.6. Si el IRP deja de prestar servicios en la Institución o presenta un permiso sabático o de otro tipo en la Corporación, deberá informar de inmediato a la DICYT y entregar un informe académico, el cual debe responder a las exigencias señaladas en el punto 7.1 o 7.2. de estas bases. El IRP deberá además realizar el cierre presupuestario, que será revisado por la DICYT.



VIII. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

8.1. La convocatoria al concurso será publicada por diversas vías, incluyendo medios electrónicos como el correo institucional y la página web de DICYT y la Facultad de Arquitectura y Ambiente Construido, con **fecha de inicio el 31 de marzo y fecha de cierre el 24 de abril de 2023**, hasta las 17:00 horas.

8.2. Una vez cerrado el concurso, no será posible rectificar o enviar antecedentes adicionales para anexar a su postulación. En consecuencia, los proyectos serán evaluados exclusivamente en base a la información presentada a la fecha de cierre del concurso. Los proyectos que no cumplan con las bases y firmas respectivas serán retirados del concurso.

8.3. Para postular a esta convocatoria, las y los interesados deberán presentar la siguiente documentación (disponible para su descarga en la web <https://dicyt.usach.cl/>).

- Carta de apoyo de su Unidad Académica.
- Documento para la postulación.

8.4. Los proyectos deben ser enviados en formato digital PDF por correo indicando el nombre completo de la Investigadora o Investigador Responsable y el título del proyecto, a los siguientes destinatarios:

- Pamela Troncoso, Coordinadora de Proyectos Internos DICYT, al correo pamela.troncoso@usach.cl.
- María Victoria Correa, Coordinadora de Investigación de la Facultad de Arquitectura y Ambiente Construido, al correo maria.correa.b@usach.cl.
- Con copia al correo dicyt.vridei@usach.cl.

8.5. Las y los postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por los Comités, así como todos los antecedentes e información que juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. Si una Investigadora o Investigador contraviene cualquiera de las disposiciones precedentes los Comités podrán eliminar de este concurso todos los proyectos en que postula como Investigadora o Investigador Principal.

8.6. Las propuestas deberán ser presentadas junto a una carta de apoyo desde la autoridad pertinente de la Facultad. La carta se encuentra en el formulario de postulación.

8.7. Bases y Formularios en <https://dicyt.usach.cl/index.php/convocatorias/>.